

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 13:29:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
016	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	016	2025	00085	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO
Tutela

8015

4. OBSERVACIONES

PEÑA GRANADOS - JAVIER ALBERTO : SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 13:29:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÃ“N	ANOTACIÃ“N	CUADERNO FOLIO
20/08/25	Envio Tutela Corte Constitucional	PEÃ‘A GRANADOS - JAVIER ALBERTO : SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*	
08/07/25	NotificaciÃ“n por medio mÃ¡s eficaz accionante y demandado	PEÃ‘A GRANADOS - JAVIER ALBERTO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 07/07/2025 SE NOTIFICA FALLO 098/25 TUTELA VIA EMAIL A TODAS LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // IKGC * CSA*	
07/07/25	Fallo de Tutela	DE LA AERONÃ“UTICA CIVIL - U.A.E. : FALLOR TUTELA 098 RESUELVE NEGAR POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACCIONANTE// NOTIFICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÃ“CULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991// REMITIR LA ACTUACIÃ“N A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÃ“N, SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO// DE SER EXIMIDA LA TUTELA DE REVISIÃ“N, A TRAVÃ“S DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTOS JUZGADOS, ARCHÃ“VENSE LA ACTUACIÃ“N, DEJANDO CONSTANCIA DE DICHO TRÃ“MITE EN LA CARPETA DIGITAL, PREVIO ANEXO DEL OFICIO DE EXCLUSIÃ“N//BA//KDCC	
30/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	PEÃ‘A GRANADOS - JAVIER ALBERTO : SE INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 27 06 2025 // CONTESTACION ACCION DE TUTELA - PROCEDENTE DE AERONAUTICA CIVIL // URGENTE**CSA**ADF**	
27/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	DE LA AERONÃ“UTICA CIVIL - U.A.E. : EN LA FECHA 27/06/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE CNSC / RESPUESTA ACCIÃ“N DE TUTELA # 2025-00085 - ***URGENTE*** // OMAF - CSA	
25/06/25	Auto Admite Tutela	DE LA AERONÃ“UTICA CIVIL - U.A.E. : AUTO AVOTA TUTELA// PROCÃ‰DASE A LA NOTIFICACIÃ“N, POR LA VÃ“A MÃS EXPEDITA Y A LA VINCULACIÃ“N DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, A LAS QUE SE LES SOLICITARÃ QUE, EN UN TÃ‰RMINO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIEN SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITEN DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES// INSÃ“STASE RESPECTO A LA MEDIDA PROVISIONAL QUE SOLICITA EL ACCIONANTE TENDIENTE A ORDENAR A LAS ENTIDADES ACCIONADAS LA EXPEDICIÃ“N DE ACTO ADMINISTRATIVO EN QUE ORDENE LA POSESIÃ“N DEL ACCIONANTE AL CARGO DENOMINADO PROFESIONAL AERONÃ“UTICO II, LA MISMA DEVIENE IMPROCEDENTE AL OBSERVARSE QUE ELLA SE ORIENTA A OBTENER UNA DECISIÃ“N ANTICIPADA DE LAS PRETENSIONES QUE FORMULA EN EL LIBELO TUTELAR// BA//KDCC	
25/06/25	RadicaciÃ“n de Proceso	ActuaciÃ“n de RadicaciÃ“n de Proceso realizada el 25/06/2025 a las 08:39:19	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

U.A.E. - DE LA AERONÃ“UTICA CIVIL-

No.IDENTIFICACION

[899999059 \(ver informaciÃƒn?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.